



Oficina del Representante Comercial de los Estados Unidos de América

Oficina Ejecutiva del Presidente

**Resumen de los Objetivos de la
Renegociación del TLCAN**

Lunes, Julio 17 del 2017.



Tabla de Contenido

Introducción	3
Resumen de Objetivos Específicos de Negociación para el Inicio de la Negociación del TLCAN	5
Comercio en Bienes:.....	5
Medidas Sanitarias y Fitosanitarias:	6
Aduanas, Facilitación Comercial, y Reglas de Origen:	6
Barreras Técnicas para el Comercio:.....	7
Buenas Prácticas Regulatorias:	8
Comercio en Servicios, Incluyendo Telecomunicaciones y Servicios Financieros:.....	8
Comercio Digital en Bienes y Servicios y Flujo de Datos a través de la Frontera:.....	9
Inversión:	10
Propiedad Intelectual:	10
Transparencia:	11
Empresas Controladas y de propiedad del Estado:.....	11
Política de Competencia:	12
Laboral:.....	12
Medio Ambiente:.....	13
Anti-corrupción:.....	15
Comercio Compensatorios:	15
Adquisiciones Gubernamentales:	16
Medianas y Pequeñas Empresas:	17
Energía:	17
Resolución de Controversias:	17
Disposiciones Generales:	18
Moneda:.....	18



Introducción

El Tratado de libre comercio de América del norte (TLCAN) entró en vigor hace más de 23 años, y desde entonces, la economía de Estados Unidos de América y las relaciones comerciales globales han experimentado cambios sustanciales.

Los Estados Unidos de América que existían cuando se firmó el TLCAN no son el país que vemos ahora. Algunos estadounidenses se han beneficiado del acceso a los nuevos mercados proporcionados por el acuerdo. El Tratado ha contribuido a la vinculación del continente americano a través del comercio, también TLCAN proveyó el acceso a los mercados tan necesario para los ganaderos y los agricultores norteamericanos.

Pero el TLCAN también creó nuevos problemas para muchos trabajadores estadounidenses. Desde que el acuerdo entró en vigor en 1994, los déficits comerciales han explotado, miles de fábricas han cerrado, y millones de estadounidenses se encuentran abandonados, ya no pueden usar las habilidades en las cuales ellos han sido capacitados. Durante años, los políticos han prometido renegociar el acuerdo, dando esperanza a los trabajadores estadounidenses, que ellos detendrían el sangrado. Pero nadie continuó.

En junio de 2016, el entonces candidato Donald J. Trump hizo una promesa al pueblo americano: él renegociaría el TLCAN o nos retiraría del acuerdo. Como Presidente, inmediatamente inició los trabajos para cumplir esta promesa. Las primeras consultas del TLCAN comenzaron pocas semanas después de que el Presidente asumió el cargo.

El 18 de mayo, Presidente de Trump se convirtió en el primer presidente de los Estados Unidos de América en iniciar la renegociación de un acuerdo global de libre comercio como el TLCAN. Con la dirección del Presidente y con más de tres meses seguidos de consultas de la administración con el Congreso, el Representante de Comercio de los E.E.U.U., Robert E. Lighthizer anunció la intención de la administración de renegociar el acuerdo.

Desde que el Embajador Lighthizer notificó al Congreso de la renegociación, la oficina del representante comercial de los EE. UU., USTR (por sus siglas en inglés) ha llevado a cabo amplias consultas con el Congreso, actores interesados y público en general. El Presidente Trump está escuchando.

La administración de Trump ha sostenido decenas de reuniones para solicitar asesoramiento e información. Además, la USTR solicitó comentarios públicos y recibió más de 12.000 respuestas. Finalmente, USTR llevó a cabo tres días de audiencias públicas sobre las negociaciones y escuchó a más de 140 testigos, que dieron testimonio sobre una amplia gama de sectores, como agricultura, manufactura, servicios y comercio digital. Durante este proceso, la administración recibió valiosos consejos que han impactado directamente en la elaboración de los objetivos de la negociación.

Ahora, en concordancia con la sección 105 (a)(1)(D) de las prioridades comerciales bipartidistas del congreso y con responsabilidad en el Ley del 2015, la Administración está dando a conocer el resumen de los objetivos específicos con respecto a las negociaciones del TLCAN. Estos objetivos reflejan la valiosa información recibida durante el proceso de consultas con el Congreso, Comités de Consultores, otras dependencias, y miembros del público en general. La USTR continuará las consultas con el Congreso y los actores principales y se actualizarán estos objetivos como se vaya avanzando en el trabajo de estas importantes negociaciones.

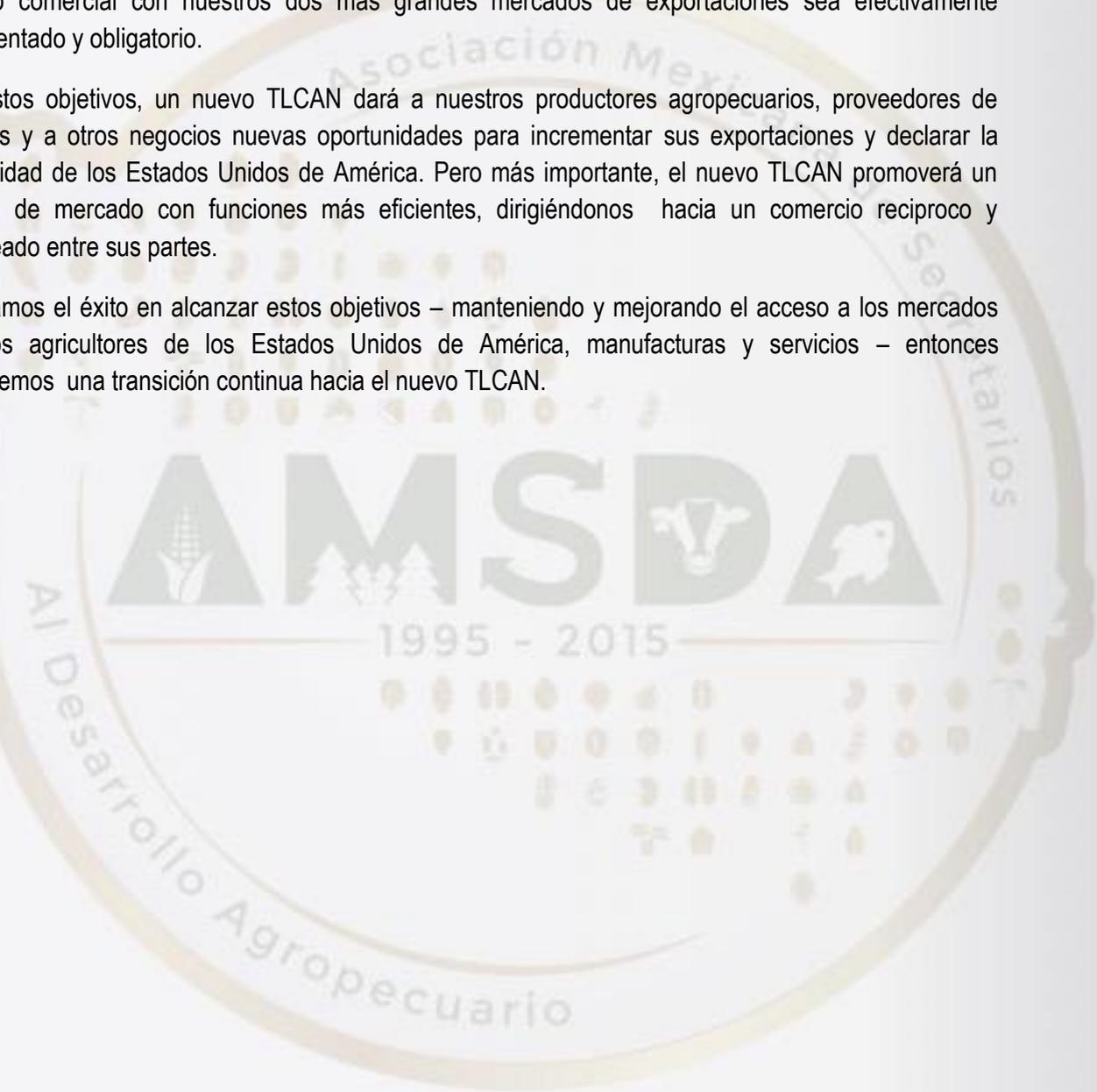


Iniciada la negociación, la Administración intentará garantizar un verdadero comercio justo a través de procurar la cobertura del rango más amplio posible en los bienes y servicios con los estándares más elevados. Una renegociación exitosa del TLCAN impulsará los objetivos de negociación de los Estados Unidos de América y de nuestros socios comerciales. El resultado será un mejor acuerdo para los estadounidenses.

El nuevo TLCAN deberá continuar derribando las barreras para las exportaciones estadounidenses. Incluyendo la eliminación de los subsidios injustos, las prácticas distorsionantes del mercado por empresas propiedad del Estado y las pesadas restricciones de propiedad intelectual. El nuevo TLCAN será modernizado para reflejar los estándares del siglo 21 y reflejar un trato justo, tomando en cuenta el persistente desequilibrio en el comercio de Norteamérica. Garantizará que los Estados Unidos de América obtengan un acceso más abierto, equitativo, seguro y recíproco a los mercados; y que nuestro acuerdo comercial con nuestros dos más grandes mercados de exportaciones sea efectivamente implementado y obligatorio.

Bajo estos objetivos, un nuevo TLCAN dará a nuestros productores agropecuarios, proveedores de servicios y a otros negocios nuevas oportunidades para incrementar sus exportaciones y declarar la prosperidad de los Estados Unidos de América. Pero más importante, el nuevo TLCAN promoverá un sistema de mercado con funciones más eficientes, dirigiéndonos hacia un comercio recíproco y balanceado entre sus partes.

Si logramos el éxito en alcanzar estos objetivos – manteniendo y mejorando el acceso a los mercados para los agricultores de los Estados Unidos de América, manufacturas y servicios – entonces anhelaremos una transición continua hacia el nuevo TLCAN.





Resumen de Objetivos Específicos de Negociación para el Inicio

de la Negociación del TLCAN

Comercio en Bienes:

- Mejorar el balance del comercio de los EE. UU. y reducir el déficit comercial con los países del TLCAN.

Bienes Industriales:

- Mantener el actual y recíproco acceso libre de impuestos al mercado para los bienes industriales y fortalecer las disciplinas para abordar las barreras no-arancelarias que limitan las exportaciones de los EE. UU. hacia los países del TLCAN.
- Mantener el actual acceso libre de impuestos hacia el mercado de los países del TLCAN para los productos textiles y de ropa de los EE. UU. y buscar mejorar las oportunidades competitivas para la exportación de productos textiles y de ropa de los EE. UU. mientras se toma en cuenta las importaciones sensibles para los EE. UU.
- Promover una mayor compatibilidad regulatoria con respecto a los bienes claves del sector para reducir las cargas relacionadas con las innecesarias diferencias en la regulación, incluyendo una total cooperación regulatoria donde convenga.

Bienes Agropecuarios:

- Mantener el actual y recíproco acceso libre de impuestos al mercado para los bienes agropecuarios.
- Extender las oportunidades del mercado competitivo para los bienes agropecuarios de los EE. UU. en los países del TLCAN, substancialmente equivalentes a las oportunidades competitivas que están al alcance de las exportaciones extranjeras dentro del mercado de los EE. UU., por la eliminación o reducción de tarifas arancelarias restantes.
- Buscar eliminar las barreras no arancelarias para las exportaciones de los EE. UU. incluyendo las barreras discriminatorias, la administración restrictiva del rango de cuotas arancelarias, otras medidas injustificadas que injustamente limitan el acceso a los mercados para los bienes de los Estados Unidos, como subvenciones cruzadas, precios discriminatorios y precios predatorios.
- Estipular periodos de adaptación razonables para las importaciones de productos sensibles agropecuarios de los EE. UU. involucrando una consulta cercana con el congreso en tales productos antes de iniciar la negociación en la reducción de aranceles.



- Promover una mayor compatibilidad regulatoria para reducir las cargas relacionadas con las innecesarias diferencias en la regulación, incluyendo una total cooperación regulatoria donde convenga.

Medidas Sanitarias y Fitosanitarias:

- Contribuir para que las obligaciones de medidas sanitarias y fitosanitarias exigibles sean basadas en los derechos y obligaciones de la OMC, incluso con respecto a las medidas basadas en la ciencia, buenas prácticas regulatorias, revisiones de importaciones, equivalencia, y regionalización, dejando claro que cada país puede establecer el nivel de protección que crea conveniente para proteger la inocuidad alimentaria, y la salud animal y vegetal de una forma consistente con las obligaciones internacionales.
- Establecer un mecanismo para resolver expeditamente barreras injustificadas que bloquean la exportación de los productos agropecuarios y de alimentos de los EE. UU.
- Establecer nuevas y exigibles reglas para garantizar que las medidas sanitarias y fitosanitarias basadas en ciencia estén desarrolladas e implementadas en una manera transparente, predecible y no discriminatoria.
- Mejorar la comunicación, consulta y cooperación entre los gobiernos para compartir información y trabajar conjuntamente sobre asuntos de las medidas sanitarias y fitosanitarias en una forma transparente, incluso sobre nuevas tecnologías.
- Contribuir para un mecanismo para mejorar el diálogo y la cooperación con el fin de abordar los asuntos de las medidas sanitarias y fitosanitarias y facilitar el comercio donde sea posible y apropiado.

Aduanas, Facilitación Comercial, y Reglas de Origen:

Aduanas y Facilitación Comercial:

- Construir y fijar altos estándares para la implementación de los acuerdos de la OMC que implican la facilitación comercial y valoración aduanera.
- Incrementar la transparencia asegurando que todas las leyes aduaneras, regulaciones y procedimientos están publicados en el internet, así como los puntos de contacto para las preguntas de los comerciantes.
- Asegurar que, en lo posible, los cargamentos sean liberados inmediatamente después de determinado cumplimiento con las leyes y regulaciones aplicables y contribuir para una nueva disciplina sobre la liberación oportuna, automatización y uso de garantías.
- Contribuir para un trato aduanero moderno y expedito para los cargamentos de entrega rápida, incluso para cargamentos por encima de cualquier umbral mínimo. Contribuir para que los cargamentos de valor mínimo sean comparable a los cargamentos de valor mínimo de los EE. UU. de \$800 dólares.



- Garantizar que las administraciones aduaneras de los países del TLCAN penalicen de una manera imparcial y transparente y evitar conflictos de interés en la administración de las penalizaciones.
- Contribuir para la automatización de los procesos de importación, exportación, y tránsito, que incluso una total integración de la cadena de abastecimiento; reducción de las formas de importación, exportación y tránsito, documentos y formalidades; alentar la armonización de los requerimientos de datos de las aduanas; avanzar en una reglamentación tomando en cuenta el tratamiento que será otorgado para los bienes al momento de la importación.
- Contribuir para apelaciones administrativas o judiciales de las decisiones aduaneras.
- Contribuir para pagos electrónicos de impuestos, pagos, y cargos impuestos en o sobre conexiones con importación o exportación.
- Contribuir para el uso de sistemas de administración de riesgos para el control de aduanas y para los procedimientos de auditorías post permisos garantizando el cumplimiento con las leyes aduaneras y las relacionadas.
- Contribuir para disciplinas sobre la utilización de los bróker aduaneros, inspección de pre-embarque y la utilización de contenedores reusables.
- Establecer un comité con las partes interesadas para compartir información y cooperar en las prioridades comerciales con un punto de vista a la resolución de tratos inconsistentes de los bienes comerciales.

Reglas de Origen:

- Actualizar y fortalecer las reglas de origen, de la forma necesaria, para asegurar que los beneficios del TLCAN vayan a los productos genuinamente hechos en los Estados Unidos y en Norteamérica.
- Garantizar que las reglas de origen procuren incentivar el origen de bienes y materiales de los Estados Unidos de América y de Norteamérica.
- Establecer procedimientos originales que modernicen la certificación y verificación de las reglas de origen y que promuevan su fuerte aplicación, incluso con respecto a textiles.
- Promover una cooperación con los países del TLCAN para asegurar que los bienes que cumplan con las reglas de origen reciban los beneficios del NAFTA, prevenir la evasión de impuestos, y combatir delitos aduanales.

Barreras Técnicas para el Comercio:

- Requerir a los países del TLCAN la aplicación de las decisiones y recomendaciones adoptadas por el Comité de Barreras Técnicas para el Comercio de la OMC que aplican, entre otras cosas, para estándares, estimaciones de conformidad, transparencia, y otras áreas.



- Incluir fuertes estipulaciones sobre la transparencia y de consulta pública que requieren los países del TLCAN para publicar las propuestas de regulaciones y de los procedimientos de estimación de conformidad, permitiendo a las partes interesadas en otros países de realizar comentarios sobre los borradores, y solicitar a las autoridades abordar asuntos relevantes propuestos por las partes interesadas y explicar de qué forma las medidas finales alcanzaron los objetivos expresados.
- Garantizar un tratamiento nacional de los cuerpos de estimación de conformidad sin condiciones o limitaciones y promover el uso de los acuerdos internacionales de reconocimiento de estimaciones de conformidad para facilitar la aceptación de los resultados de la estimación de conformidad.
- Establecer un capítulo activo de Barreras Técnicas para el Comercio que discutirá preocupaciones comerciales específicas bilaterales o trilaterales, coordinación de actividades regionales y multilaterales, cooperación regulatoria, e implementación de Buenas Prácticas Regulatorias.

Buenas Prácticas Regulatorias:

- Lograr compromisos que puedan facilitar el acceso al mercado y promover una mayor compatibilidad entre las regulaciones de EE. UU., Canadá y México, incluir por:
 - El aseguramiento de la transparencia y la responsabilidad en el desarrollo de la implementación y revisión de la regulación, que incluya la publicación de las regulaciones propuestas;
 - Contribución oportuna y significativa para las observaciones públicas en el desarrollo de las regulaciones;
 - Promoción del uso de la estimación de impacto y de otros métodos para garantizar que las regulaciones están basadas en evidencia y actualizadas, también evitar innecesarias redundancias; y
 - Aplicación de otras buenas prácticas regulatorias.

Comercio en Servicios, Incluyendo Telecomunicaciones y Servicios Financieros:

Comercio de Servicios:

- Asegurar compromisos de los países del TLCAN para proveer condiciones justas y abiertas para el comercio de los servicios, incluso a través de:
 - Reglas que apliquen a todos los sectores de servicios, incluso reglas que prohíban:
 - Discriminación en contra de proveedores de servicios foráneos.



- Restricción en el número de abastecedores de servicios en el mercado; y
- Requerimientos que los abastecedores de los servicios de cruce de frontera establecen con presencia local.
- Disciplina sectorial especializada, que incluya reglas para ayudar a nivel de campo para los proveedores de servicios de entrega de los Estados Unidos de América en los países del TLCAN, y
- En dónde cualquier excepción de las disciplinas centrales sea necesaria, con base en la lista negativa, de la posible estrecha excepción con el menor impacto posible para las firmas de los EE. UU.
- Mejorar la transparencia y la predicción de los procedimientos regulatorios en los países del TLCAN.

Telecomunicaciones:

- Promover el abastecimiento competitivo de los servicios de comunicación a través de facilitar la entrada al mercado por medio de una regulación transparente y un regulador independiente.
- Asegurar compromisos para proveer un acceso razonable a la red para los abastecedores de telecomunicaciones a través de interconexión y el acceso físico a las instalaciones y a escasos recursos.
- Establecer cláusulas de protección en la selección de tecnología de los abastecedores de servicios de tecnología.

Servicios Financieros:

- Expandir las oportunidades de mercado competitivas para los proveedores de servicios financieros de los EE. UU. para obtener condiciones justas y más abiertas para los servicios de comercio financiero.
- Mejorar la transparencia y la predicción en sus respectivos procedimientos regulatorios de servicios financieros.
- Asegurar que los países del TLCAN se abstengan de medidas impositivas en el sector de los servicios financieros que restringen el flujo de datos al cruce de fronteras o que requiere el uso o instalación de instalaciones de cómputo locales.

Comercio Digital en Bienes y Servicios y Flujo de Datos a través de la Frontera:



- Afianzar compromisos de no imponer impuestos aduanales sobre productos digitales (Ej. Software, música, video, libros electrónicos).
- Asegurar un trato no discriminatorio para productos digitales transmitidos electrónicamente y garantizar que estos productos no enfrentarán sanciones gubernamentales discriminatorias basadas en la nacionalidad o territorio en las cuales estos productos son producidos.
- Establecer reglas para prevenir a los gobiernos de mandatos para revelar el código computacional fuente.

Inversión:

- Establecer reglas para reducir o eliminar las barreras para la inversión de los Estados Unidos de América en todos los sectores en los países de TLCAN.
- Afianzar para los inversionistas de los EE. UU. en los países de TLCAN derechos importantes consistentes con los principios y práctica legales de los EE. UU., mientras aseguramos que los inversionistas de los países del TLCAN en los EE. UU. no logren mayores beneficios sustantivos que los inversionistas locales.

Propiedad Intelectual:

- Promover la adecuada y eficiente protección de los derechos de la propiedad intelectual, incluidos a través de lo siguiente:
 - Asegurar una rápida y completa implementación de los acuerdos de la OMC sobre el comercio relacionado con los Aspectos de los Derechos de la Propiedad Intelectual (TRIPS por sus siglas en inglés), especialmente con respecto al encuentro de las medidas obligatorias bajo la TRIPS.
 - Asegurar disposiciones gubernamentales del derecho a la propiedad intelectual que reflejen un estándar de protección similar al encontrado en las leyes de los EE. UU.
 - Proveer una robusta protección y obligación para las nuevas y emergentes tecnologías y nuevos métodos para la transmisión y distribución de productos personificando propiedad intelectual, incluyendo en una forma las facilidades para el comercio digital legítimo.
 - Prevenir o eliminar la discriminación con respecto a las formas que afectan la disponibilidad, adquisición, ámbito, mantenimiento, utilización y obligación de los derechos de la propiedad intelectual.
 - Asegurar estándares de protección y de obligatoriedad que conserven el paso con los desarrollos tecnológicos, y en particular asegurar que los poseedores de los derechos tengan el legal y tecnológico significado para controlar la utilización de sus trabajos a través del internet y otros medios de comunicación globales, y de prevenir el uso no autorizado de sus trabajos.



- Proveer fuertes estándares de aplicación de los derechos de la propiedad intelectual, incluidos a través de requerimientos accesibles, expeditos, y efectivos civilmente, administrativamente, y por mecanismos aplicación criminal.
- Prevenir o eliminar la participación del gobierno en la violación de los derechos de la propiedad intelectual, incluyendo el robo cibernético y la piratería.
- Asegurar oportunidades de acceso al mercado justas, equitativas, y no discriminatorias para las personas de los EE. UU. que confían en la protección de la propiedad intelectual.
- Respeto a la declaración sobre el acuerdo del TRIPS y Salud Pública adoptado por la Organización Mundial de Comercio en la Cuarta Conferencia Ministerial de Doha, Qatar en noviembre 14 del 2001, y para asegurar que los acuerdos comerciales fomentarán la innovación y promoción de acceso a los medicamentos.
- Prevenir el debilitamiento de acceso al mercado para los productores de los EE. UU. por medio del uso inadecuado del sistema de protección del país o el reconocimiento de las indicaciones geográficas, que incluyen la falta para asegurar la transparencia y el justo procedimiento y protección de los términos genéricos.

Transparencia:

- Comprometerse cada parte para proveer los niveles de transparencia, participación, responsabilidad en el desarrollo de las regulaciones y otras decisiones gubernamentales que son comparables a aquellos bajo la ley de los EE. UU. con respeto a los estatutos federales y regulaciones. En particular, buscando los compromisos:
 - Para la inmediata publicación de leyes, regulaciones, reglas administrativas de aplicación federal y otros procedimientos que afectan el comercio y la inversión.
 - Para proporcionar las adecuadas oportunidades para los comentarios de los partes interesadas sobre las medidas antes de que estas sean adoptadas y finalizadas; y
 - Para proveer un suficiente periodo de tiempo entre la publicación final y su entrada en vigor.
- Buscar estándares para garantizar que regímenes regulatorios de reembolsos gubernamentales son transparentes, proveer procedimientos justos, sean no discriminatorios, y proveer el acceso total a los mercados para los productos de los EE. UU.

Empresas Controladas y de propiedad del Estado:

- Definir a las Empresas controladas y de propiedad del Estado (SOEs por sus siglas en inglés) sobre la base de propiedad gubernamental o control gubernamental por medio de intereses de propiedad, incluyendo situaciones de control a través de inversionistas minoritarios.



- Retener la capacidad para apoyar las SEOs comprometidas en la proveeduría de servicios públicos internos.
- Garantizar que los acuerdos de trato no discriminatorio de las SEOs con respecto hacia las compras y ventas de los bienes y servicios.
- Garantizar que las SEOs actúen en concordancia con las consideraciones comerciales con respecto a tales compras y ventas.
- Garantizar que una fuerte disciplina de subsidios aplique a las SEOs, más allá de las disciplinas mostradas en los Acuerdos sobre Subsidios y las medidas de Compensación en la Organización Mundial de Comercio (SCM Acuerdos, por siglas en inglés).
- Requerir que las SEOs no causen daño hacia la industria doméstica de otro socio a través de las inversiones subvencionadas en las SEOs.
- Garantizar una regulación imparcial de SOEs, monopolios designados y compañías privadas.
- Aportar jurisdicción para las cortes sobre las actividades comerciales de extranjeras SOEs (Ej: inmunidad soberana limitada).
- Permitir a los socios que soliciten información relacionada con el nivel de propiedad gubernamental y su control para una dada empresa, y la expansión del apoyo gubernamental.
- Desarrollar mecanismos de búsqueda de hechos basados en el anexo 5 del SCM de la Organización Mundial de Comercio para ayudar a derrotar los problemas evidentes asociados con la litigación sobre las SEOs.

Política de Competencia:

- Mantener las reglas que prohíben la conducción de negocios no competitivos, así como fraudulentos y de las actividades comerciales engañosas que dañan a los consumidores.
- Establecer o afirmar las reglas básicas para procedimientos justos sobre la aplicación de la Ley de competencia.
- Promover la cooperación sobre temas relacionados al establecimiento de la competencia.

Laboral:

- Traer las disposiciones laborales hacia el centro del Acuerdo en lugar de a un lado del acuerdo.
- Solicitar a los países del TLCAN que adopten y mantengan sus leyes y prácticas del reconocimiento central de los estándares laborales internacionales como son reconocidos en la Declaración del ILO, incluyendo:



- Libertad de asociación y del reconocimiento efectivo de los derechos de negociación colectivos;
 - Eliminación de todas las formas laborales forzadas u obligatorias;
 - Abolición efectiva del trabajo infantil y una prohibición sobre las peores formas del trabajo infantil; y
 - Eliminación de la discriminación respecto de empleos y ocupación.
-
- Requerir a los países del TLCAN a tener leyes de gobierno para condiciones aceptables de trabajo con respecto a salarios mínimos, horas de trabajo, y seguridad ocupacional y salud.
 - Establecer reglas que garanticen que los países del TLCAN no dispensarán o derogarán de sus leyes laborales la implementación de los estándares centrales laborales reconocidos internacionalmente en una forma que afecten el comercio o la inversión entre los socios.
 - Establecer reglas que garanticen que los países del TLCAN no fallarán en la ejecución efectiva de sus leyes laborales de la implementación de los estándares centrales laborales reconocidos internacionalmente y de la aceptación de las condiciones de trabajo con respecto a los salarios mínimos, horas de trabajo, y leyes de salud y seguridad ocupacional a través de un sostenido o recurrente curso de acciones en la materia afectando el comercio o la inversión entre las partes.
 - Requerir que los países del TLCAN tomen iniciativas para prohibir el comercio de bienes producidos por trabajo forzado, sin considerar si el país de procedencia pertenece al TLCAN.
 - Garantizar el acceso a procedimientos judiciales y administrativos justos y transparentes.
 - Asegurar que estas obligaciones laborales sean sujetas a los mismos mecanismos de resoluciones aplicables para otras obligaciones estipuladas del Acuerdo.
 - Establecer un medio para la participación de los partes interesadas, incluyendo totalmente a los comités de consultores públicos, así como un proceso para el levantamiento de preocupaciones públicas directamente con los gobiernos del TLCAN si ellos creen que un país del TLCAN no está reuniéndose con sus comités laborales.
 - Instalar o mantener el Comité Laboral de Nivel, que se reunirá regularmente para vigilar la implementación de los compromisos laborales e incluirá una mecanismo para la cooperación y coordinación de temas laborales, incluyendo las oportunidades para la participación de las partes interesadas en la identificación de áreas de cooperación.

Medio Ambiente:

- Atraer las disposiciones sobre medio ambiente hacia el centro del acuerdo en lugar de al lado del acuerdo.



- Establecer fuertes y aplicables medidas obligatorias medio ambientalistas que estén sujetas a los mismos mecanismos de resolución de controversias que aplican en otras obligaciones establecidas en el Acuerdo.
- Establecer las reglas que garanticen que los países del TLCAN vayan no aplicar o a derogar de la protección que está al alcance en las leyes del medio ambiente por el propósito de impulsar el comercio o la inversión.
- Establecer las reglas que garanticen que los países del TLCAN no fallarán en la efectiva ejecución de sus leyes de medio ambiente a través de un curso de acciones sostenidas o recurrentes en materia de afectación el comercio o la inversión entre los socios.
- Requerir a los países del TLCAN la adopción y la conservación de las medidas implementando sus obligaciones bajo los Acuerdos de Medio Ambiente Multilaterales (MEAs, por sus siglas en inglés) de los cuales los países del TLCAN son socios completos, incluyendo la Convención sobre Comercio Internacional de Especies en Peligro de Extinción de la Flora y Fauna Salvaje.
- Establecer un medio de comunicación para la participación de las partes interesadas, incluyendo los compromisos de los comités de consulta pública, y un procesos para el levantamiento de preocupaciones directamente con sus gobiernos si ellos creen éste no está cumpliendo sus compromisos medio ambientales.
- Requerir a los países del TLCAN que garanticen al acceso justo, igualitario y transparente a los procedimientos administrativos y judiciales en la aplicación de sus leyes medio ambientales y proveer las sanciones apropiadas o compensaciones por la violación de sus leyes de medio ambiente.
- Garantizar un marco de trabajo para la conducción, revisión y evaluación de actividades conjuntas que apoyen la implementación de los compromisos con el medio ambiente y para la participación pública en estas actividades.
- Establecer o conservar un Comité de Medio Ambiente de alto nivel, el cual sesionará de manera regular para revisar la implementación de los compromisos del medio ambiente, con la oportunidad de participación pública en el proceso.
- Combatir la pesca ilegal, no reportada e irregular (IUU por sus siglas en inglés) por medio de la implementación de medidas en los puertos estatales y el apoyo del incremento del monitoreo y de la vigilancia.
- Establecer reglas para los subsidios que dañan la pesca, tales como aquellos que contribuyen a la sobre pesca a la pesca ilegal, no reportada e irregular y buscar la transparencia en los programas con subsidios.
- Promover la administración de la pesca sustentable y la conservación en el largo plazo de especies marinas incluyendo tiburones, tortugas de mar, aves marinas y mamíferos marinos.
- Proteger y conservar la flora y fauna y ecosistemas a través de acciones de los países que incluyan el combate del tráfico de la vida salvaje incluyendo el tráfico de madera.



Anti-corrupción:

- Asegurar compromisos de estipulaciones de cada Socio para criminalizar la corrupción gubernamental, llevar a cabo pasos para desalentar la corrupción, y para proveer de adecuadas herramientas de ejecución y penalidades en el caso de persecución de personas sospechosas de involucramiento en actividades corruptas. En particular por:
 - Requerir la adopción o conservación de requerimientos para las compañías de mantener de manera exacta los libros y los registros, lo que facilita la detección y rastreo de pagos corruptos.
 - Promover el establecimiento de códigos de conducta para alentar altos estándares entre los funcionarios públicos; y
 - Requerir a las partes que no se permitan la deducción de pagos corruptos para propósitos del ingreso de impuestos.

Comercio Compensatorios:

- Preservar la capacidad de los Estados Unidos de América para ejecutar rigurosamente su ley de comercio, incluyendo las leyes de antidumping, cargos compensatorios y salvaguardas.
- Eliminar la exclusión salvaguarda global del TLCAN así que ésta no restringe la capacidad de los Estados Unidos de América para aplicar medidas en futuras investigaciones.
- Eliminar el mecanismo de acuerdos de controversias capítulo 19.
- Buscar disposiciones de la industria local separadas para productos estacionales y perecederos en procedimientos AD/CVD.
- Excluir a las empresas del propiedad del Estado como parte de las industria local en procedimientos AD/CVD.
- Facilitar la capacidad para imponer medidas basadas en el dumping de un tercer país.
- Promover la cooperación entre los administradores de las medidas comerciales compensatorias de los países del TLCAN, particularmente con respecto a compartir información que mejoraría la capacidad de los administradores para un monitoreo efectivo y abordar la violaciones del comercio compensatorio, por medio de su propia iniciativa.
- Reforzar los procedimientos actuales y crear nuevos procedimientos para abordar la evasión de cargos AD/CVD, incluyendo la capacidad para llevar a cabo visitas de verificación AD/CVD.
- Establecer transparencia y procedimientos obligatorios adecuados reflejo de las regulaciones y prácticas de la Ley de AD/CVD de los EE. UU.
- Establecer un sistema de alerta de monitoreo temprano para recibir productos sensibles de los países que no están en el TLCAN.



Adquisiciones Gubernamentales:

- Incrementar las oportunidades para las firmas de los EE. UU. para vender los servicios y los productos de los EE. UU. dentro de los países del TLCAN.

- Establecer reglas justas, predecibles y no discriminatorias para dirigir las adquisiciones gubernamentales en los países del TLCAN, incluyendo la imitación de las actuales prácticas de adquisición gubernamental de los EE. UU., tales como:
 - Publicando la información sobre las oportunidades de las adquisiciones gubernamentales de manera oportuna;
 - Garantizando el tiempo suficiente para los abastecedores para obtener la documentación sensible y entregar las ofertas;
 - Asegurando que las adquisiciones sean manejadas bajo procedimientos justos;
 - Asegurando que los contratos sean adjudicados basados solamente en los criterios de evaluación especificados en las notificaciones y en la información sensible; y
 - Proveyendo la revisión de las autoridades administrativas o judiciales imparcial para revisar los desafíos o quejas.

- Excluir la cobertura por debajo de lo federal (gobiernos estatales y locales) del compromiso que está siendo negociado. Mantener en su lugar a los programas de compras preferenciales internos, tales como:
 - Los programas preferenciales para pequeños negocios, negocios propiedad de mujeres y de minorías (que incluye a los nativos de los EE. UU.), veteranos incapacitados en el servicio en las fuerzas armadas, y áreas en peligro;
 - Requerimientos para “Buy America” sobre la asistencia federal para los proyectos estatales y locales, servicios de transporte, asistenciales alimentarios, y apoyo a granjas; y
 - Adquisiciones claves del Departamento de la Defensa.

- Conservar una amplia excepción para las adquisiciones gubernamentales considerando:
 - La seguridad Nacional;
 - Medidas necesarias para la protección de la moral pública, orden y seguridad.
 - Protegiendo la vida humana, animal o vida o salud; y
 - Protegiendo la propiedad intelectual.



- Conservar la capacidad para proveer criterios laborales, medio ambientales y otros para ser incluidos en los requerimientos contractuales.

Medianas y Pequeñas Empresas:

- Asegurar compromisos de los países del TLCAN para dar fuentes de información para ayudar de los pequeños negocios a navegar en los requerimientos del FTA para exportar hacia los mercados del TLCAN.
- Cooperar con las empresas medianas y pequeñas en asuntos de interés mutuo.
- Establecer un comité de empresas medianas y pequeñas para garantizar que sus necesidades son consideradas como el Acuerdo está implementándose para que las Pequeñas y Medianas Empresas se beneficien de las nuevas oportunidades comerciales.

Energía:

- Preservar y fortalecer la inversión, acceso a mercados, y la disciplina en las empresas propiedad del Estado beneficiando la producción de energía y la transmisión y el apoyo para la independencia y la seguridad energética de Norteamérica, mientras se continúa promocionando las reformas energéticas de apertura de mercados.

Resolución de Controversias:

- Promover la identificación temprana y de resolución de controversias por medio de mecanismos de consultas y otros.
- Establecer un mecanismo de resolución de controversias que sea efectivo, oportuno, y en el cual las determinaciones del panel estén basadas en las disposiciones del Acuerdo y en el acatamiento de las partes y sea provisto de manera razonada.
- Establecer un proceso de resolución de controversias que sea transparente por:
 - Requiriendo que el acatamiento de las partes sea disponible públicamente.
 - Requiriendo que las audiencias sean abiertas al público.
 - Requiriendo que las determinaciones finales por el panel sean disponibles públicamente; y
 - Garantizar que las entidades no gubernamentales tengan el derecho de solicitarle al panel un escrito sobre los acatamientos.
- Tener disposiciones que promuevan el cumplimiento con las obligaciones del Acuerdo.



Disposiciones Generales:

- Incluir excepciones generales que permitan la protección de los legítimos objetivos internos de los EE. UU., incluyendo la protección a la salud o inocuidad y seguridad esencial, entre otros.

Moneda:

- A través de un mecanismo apropiado, garantizar que los países del TLCAN eviten la manipulación de las tarifas de intercambio para prevenir efectivamente el balance de los pagos de ajuste o para ganar una ventaja competitiva injusta.

